

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 0CT 1997

Expte. Nº 19.160/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 373/97, de fecha 05-09-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho Nº 083/97.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 373/97, por la que se otorga a la Dra. María Luisa Cacace, docente de Sede Regional Orán, la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.600,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la carrera de posgrado de "Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dra. María Luisa Cacace y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma

de razón y demás efectos.-

SECRETARIO GENERAL

RECTOR GALLO